



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

05 JUL. 2016

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1164 //

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por doña **GLADYS NOEMI MELGAREJO AGUAYO**, Rut. N° 13.808.187-7, domiciliada en calle Pedro Aguirre Cerda n° 0615 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 120 de fecha 24 de junio de 2.016.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **GLADYS NOEMI MELGAREJO AGUAYO**, Patente Comercial de **BAZAR Y PAQUETERIA**, en local ubicado en calle **Caupolicán n° 130 Local 1** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTÉSE Y COMUNIQUESE



OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- **Glady Noemí Melgarejo Aguayo.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.

